

**Período de sesiones de 2022**

Tema 18 a) del programa

**Cuestiones económicas y ambientales: desarrollo sostenible****Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social  
el 8 de junio de 2022***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2022/L.10)]***2022/8 Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre  
su 24º período de sesiones***El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General [59/209](#), de 20 de diciembre de 2004, y [67/221](#), de 21 de diciembre de 2012, relativas a la estrategia de transición fluida de los países que se gradúan de la lista de países menos adelantados,

*Recordando también* la resolución [76/258](#) de la Asamblea General, de 1 de abril de 2022, en la que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados,

*Recordando además* la resolución [69/15](#) de la Asamblea General, de 14 de noviembre de 2014, en que la Asamblea hizo suyo el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, así como la resolución [74/3](#) de la Asamblea, de 10 de octubre de 2019, en la que aprobó la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Trayectoria de Samoa,

*Recordando* el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>1</sup>, en que se reconocía que los países menos adelantados merecían particular atención en vista de sus mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo superaban con creces su capacidad para responder y recuperarse de los desastres, y reconociendo la pertinencia de los efectos de los desastres y el riesgo de desastres en el proceso de graduación de países menos adelantados para salir de esa categoría,

<sup>1</sup> Resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II.



*Recordando también* sus resoluciones 1998/46, de 31 de julio de 1998, 2007/34, de 27 de julio de 2007, [2013/20](#), de 24 de julio de 2013, y [2021/11](#), de 8 de junio de 2021,

*Reiterando su convicción* de que ningún país que se gradúe de la categoría de países menos adelantados debe sufrir menoscabo o retroceso de sus avances en materia de desarrollo,

*Teniendo presente* la importancia de mantener la estabilidad de los criterios y de la aplicación de los procedimientos establecidos para la inclusión en la categoría de países menos adelantados y la graduación de dicha categoría a fin de asegurar la credibilidad del proceso y, por ende, de esa categoría, teniendo debidamente en cuenta los desafíos y aspectos vulnerables particulares y las necesidades de desarrollo de los países que podrían graduarse de la categoría de países menos adelantados o cuya graduación se esté considerando,

*Destacando* la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a los que se enfrentan los países en situaciones especiales, así como los países que se enfrentan a problemas específicos, incluidos los países que se gradúan y los que se han graduado recientemente de la categoría de países menos adelantados,

*Expresando su profunda preocupación* porque la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha causado un inmenso sufrimiento humano y ha desencadenado la peor crisis económica y social en generaciones, que ha afectado de manera desproporcionada a los países menos adelantados,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 24º período de sesiones<sup>2</sup>;

2. *Observa* la labor realizada por el Comité sobre: a) la contribución al tema anual del Consejo Económico y Social para 2022, “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; b) el examen por el Consejo de sus órganos subsidiarios; c) el análisis de los exámenes nacionales voluntarios de 2021; d) el seguimiento de los países en proceso de graduarse o que se hayan graduado de la lista de países menos adelantados; e) el mecanismo de seguimiento mejorado; y f) otros asuntos relacionados con los países menos adelantados;

3. *Solicita* al Comité que, en su 25º período de sesiones, examine el tema anual del período de sesiones de 2023 del Consejo y formule recomendaciones al respecto;

4. *Solicita también* al Comité que haga un seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de graduación y graduados de la categoría de países menos adelantados, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución [67/221](#) de la Asamblea General;

5. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité relativa a la mejora del mecanismo de seguimiento a fin de que responda mejor a las crisis emergentes y vincule el seguimiento con el apoyo específico, exhorta a los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que apoyen las iniciativas del Comité, y exhorta a los países que se gradúan y a los que se han graduado recientemente a que integren el seguimiento de la aplicación de las estrategias de transición fluida en sus marcos existentes de seguimiento y evaluación de políticas y a que establezcan

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2022, suplemento núm. 13 ([E/2022/33](#)).

vínculos efectivos con el mecanismo de seguimiento mejorado establecido por el Comité;

6. *Exhorta* al Comité a que continúe celebrando las debidas consultas con los países interesados, al tiempo que realiza los exámenes trienales de la lista de países menos adelantados y el seguimiento de los países que están en proceso de graduarse y que se han graduado de la lista, y solicita al Comité que continúe incluyendo en esas consultas a los países menos adelantados cuya graduación pueda haberse aplazado;

7. *Reconoce* el hecho de que los países que están en proceso de graduarse y que se han graduado recientemente se enfrentan a grandes desafíos para paliar las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de COVID-19 y los desastres, y la importancia de integrar la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de transición fluida de los países en proceso de graduación para promover la sostenibilidad de los progresos en materia de desarrollo, y alienta a los asociados comerciales y de desarrollo de los países que se gradúan y los que se han graduado recientemente a que apoyen a esos países en la labor de reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia;

8. *Pone de relieve* la urgente necesidad de desarrollar sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen y vayan más allá del producto interno bruto, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional;

9. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones contenidas en el informe del Comité para que la comunidad internacional aumente la financiación de todas las fuentes destinada a los países menos adelantados, incluidos los que se han graduado recientemente, para ejecutar el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados<sup>3</sup>, en particular a fin de fortalecer los sistemas de salud pública en preparación para las posibles pandemias futuras, para ampliar las capacidades productivas, incluidas las infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda externa, así como para fomentar la resiliencia ante el clima, teniendo en cuenta las dificultades de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo para acceder a la financiación para el clima;

10. *Solicita* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que presten asistencia a los países en proceso de graduación en la formulación y aplicación de sus estrategias nacionales de transición y que consideren la posibilidad de prestar apoyo específico a cada país graduado durante un período de tiempo fijo y de manera previsible;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en general a que apoyen los esfuerzos de movilización de recursos con miras a poner en marcha el Servicio Integrado de Apoyo a la Graduación Sostenible, iGRAD, como plataforma mundial dirigida por los países y basada en alianzas, por medio de la cual se presta apoyo al desarrollo de la capacidad de los países que se gradúan y los que se han graduado recientemente;

12. *Exhorta también* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros a que difundan información sobre las medidas de apoyo que destinan específicamente a los países menos adelantados, así como información sobre

<sup>3</sup> Resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo.

el apoyo a los países que se gradúan, a través del Portal de los Países Menos Adelantados: Medidas de apoyo internacional para los países menos adelantados<sup>4</sup>;

13. *Reconoce con satisfacción* las contribuciones realizadas por el Comité a los diversos aspectos del programa de trabajo del Consejo, reitera su invitación a que haya una mayor interacción entre el Consejo y el Comité, y alienta a la Presidencia y, según sea necesario, a otros miembros del Comité a que prosigan esa práctica, como se especifica en su resolución 2011/20, de 27 de julio de 2011, con los recursos disponibles y según proceda, y exhorta al Comité a que siga velando por que haya un intercambio sustantivo con los Estados Miembros, entre otras cosas celebrando, con los recursos disponibles, una sesión especial durante su 25º período de sesiones, en 2023.

*20ª sesión plenaria  
8 de junio de 2022*

---

<sup>4</sup> Puede consultarse en <https://www.un.org/ldcportal/es>; se debe enviar información a [ldcportal@un.org](mailto:ldcportal@un.org).